



Fecha: 3 de junio de 2021.

SOLICITUD DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RFQC N° UNFPA/MEX/ 2021/014

Estimado/a oferente:

El UNFPA solicita la presentación de propuestas para el siguiente servicio:

“DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN LOS TERRITORIOS DE LA INICIATIVA SPOTLIGHT”.

El UNFPA solicita la prestación de servicios de consultoría para el desarrollo de una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades locales para la atención a casos de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en los territorios de la Iniciativa Spotlight en México que se señalan a continuación:

- CHIHUAHUA (Chihuahua y Ciudad Juárez)
- ESTADO DE MEXICO (Ecatepec de Morelos y Naucalpan de Juárez)
- GUERRERO (Chilpancingo)

Esta solicitud de cotización está abierta a todas las organizaciones de sociedad civil, instituciones académicas o empresas constituidas legalmente en México que cuenten con amplia experiencia en el campo de género, prevención, sanción y atención de la violencia contra las mujeres y niñas, con énfasis en la atención de la violencia sexual, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Comprobar experiencia de al menos 5 años en el campo de género, prevención, sanción y atención de la violencia contra las mujeres y niñas, con énfasis en la atención de la violencia sexual, a través de curriculum vitae de la organización (máximo 3 cuartillas), links a publicaciones, materiales desarrollados, cartas de recomendación (mínimo 2) en materia de política públicas y violencia contra las mujeres y las niñas, particularmente en el ámbito de los servicios y rutas de atención a la violencia sexual, y/o contratos para el desarrollo de productos similares.
- Contar con personal técnico con amplios conocimientos en materia de atención a la violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes. Comprobable mediante la presentación de curriculum vitae del personal (máximo una cuartilla por persona)
- Experiencia en el manejo de los enfoques de género, curso de vida, interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos, comprobable a través de publicaciones, materiales desarrollados, cartas de recomendación en materia de política públicas y violencia contra las mujeres y las niñas, particularmente en el ámbito de los servicios y rutas de atención a la violencia sexual, y contratos para el desarrollo de productos similares. Compromiso con los derechos humanos, la igualdad de género, la no discriminación y la valoración de la diversidad, comprobable a través del objetivo y curriculum vitae de la organización.
- Residir en alguno de los territorios priorizados por la Iniciativa Spotlight (arriba señalados). En caso de residir fuera de dichos territorios, presentar Cartas de formalización de alianza de trabajo con organizaciones locales que coadyuven en el desarrollo de la consultoría.
- Presentar propuesta técnica de acuerdo con los criterios señalados.
- Presentar propuesta económica de acuerdo con los criterios señalados.



I. Acerca del UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de cooperación internacional para el desarrollo, parte integral del Sistema de las Naciones Unidas, que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

Términos de referencia (TDR)

ANTECEDENTES

En 2018 se lanzó la iniciativa Spotlight a nivel global, para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas como una alianza entre la ONU y la Unión Europea. Esta iniciativa contribuye a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, al Objetivo 5. La Iniciativa Spotlight realiza inversiones a gran escala en diferentes regiones del mundo, centrándose en todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas que existen y cómo potencian la desigualdad entre los géneros.

En México esta iniciativa, lanzada en mayo de 2019, se conceptualiza como un programa interinstitucional para fortalecer, complementar y respaldar los mecanismos, programas e iniciativas existentes a nivel federal, estatal y municipal, destinados a erradicar el feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres y niñas en el país. Spotlight se implementa en cinco municipios en tres estados: Estado de México (Naucalpan y Ecatepec), Chihuahua (Chihuahua y Ciudad Juárez) y Guerrero (Chilpancingo).

La iniciativa Spotlight en México se centra en seis pilares para atender a mujeres y niñas, como mejorar las normas y las políticas para evitar discriminación y la violencia; fortalecer a las instituciones responsables de prevenir, investigar, sancionar y eliminar la violencia, especialmente el feminicidio; cambiar normas sociales, formas de pensamiento y conductas; garantizar y hacer accesibles los servicios de salud, sociales, legales y policiales de calidad; mejorar los sistemas de recolección de datos que permitan tomar decisiones informadas de política pública; y fortalecer los grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos de este sector de la población.

En el ámbito de los servicios esenciales para mujeres y niñas víctimas de violencia, en el marco del pilar 4, se orienta a la adopción, adaptación institucionalización e implementación gradual de los principios y estándares del Paquete de Servicios Esenciales (PSE) para mujeres y niñas que sufren violencia¹, a nivel federal, estatal y municipal, de acuerdo con sus respectivas competencias; el fortalecimiento de los servicios existentes para la identificación activa de casos, el desarrollo de protocolos interseccionales multientrada de coordinación y la implementación efectiva de medidas de protección; y el establecimiento de mecanismo de monitoreo y evaluación de servicios esenciales, de acuerdo con las regulaciones aplicables.

¹ El Programa Mundial de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas sometidas a Violencia (el "Programa"), es una iniciativa de colaboración entre ONU Mujeres, el UNFPA, la OMS, el PNUD y la UNODC, que tiene por objetivo proporcionar un mayor acceso a un conjunto coordinado de servicios esenciales y multisectoriales de calidad para todas las mujeres y niñas que han experimentado violencia de género.

El Programa identifica los servicios esenciales que deben prestar los sectores de la salud, los servicios sociales y judiciales (los "Servicios Esenciales"), así como las directrices para la coordinación de los Servicios Esenciales y la gobernanza de los procesos y mecanismos de coordinación (las "Directrices de Coordinación").

La violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) es una de las formas de violación de los derechos humanos más devastadora, persistente, enquistada y tolerada en el mundo. Esta violencia es tanto causa como efecto de la desigualdad de género y la discriminación.

Las diferentes formas de violencia sufridas por mujeres y niñas forman parte de un continuo que se ejerce en contra de ellas de manera regular y sistemática a todos los niveles de sus vidas, el cual está enraizado en los modelos culturales sexistas que les acompañan a lo largo del curso de su vida, y que normalizan las violencias contra niñas y adolescentes, a través de prácticas como el castigo corporal, la violencia emocional o psicológica.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como: “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.² Las niñas y las mujeres soportan la carga más abrumadora de traumatismos y enfermedades resultantes de la violencia y la coacción sexuales, no solo porque constituyen la gran mayoría de las víctimas sino también porque son vulnerables a consecuencias para la salud sexual y reproductiva, como embarazos no deseados, abortos inseguros y un riesgo mayor de contraer infecciones de transmisión sexual, inclusive la infección por el VIH. Este tipo de violencia puede tener consecuencias mortales, incluyendo el feminicidio³.

La detección y atención oportuna de mujeres y niñas víctimas de violencia, y una adecuada intervención puede constituyen acciones salvavidas para ellas. Para ello es fundamental que el personal que presta servicios esenciales se encuentre altamente capacitado y sensibilizado en la prestación de éstos servicios para ofrecer una respuesta integral a las mujeres y niñas víctimas de violencia.

En México, en 2020 se registraron 946 feminicidios y 2,795 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso— un estimado de 10 mujeres asesinadas por día. De acuerdo con los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al primer trimestre de 2021, se han registrado 234 casos delitos de feminicidio y 715 mujeres víctimas de homicidio doloso. Según la misma fuente, en el mes de marzo de 2021 se ha alcanzado el máximo de registros de delitos de violencia familiar (23,709 casos) desde el 2015; al igual que el número de delitos de violación (2,020)⁴.

En este contexto, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en México, agencia líder del pilar 4, requiere los servicios de consultoría fortalecimiento de las capacidades locales para la atención a casos de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en los territorios de la Iniciativa Spotlight en México, a saber: Chihuahua y Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua, Ecatepec y Naucalpan en el Estado de México y Chilpancingo en el Estado de Guerrero

² Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N°. 239. Actualización de septiembre de 2011. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011

³

http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf;jsessionid=ED4D4C980D496635FF3CB98E7C08F89B?sequence=1

⁴ https://drive.google.com/file/d/1IFK_FRGveCmv9eCWSIHJ7s_5u2DHw3N7/view



PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades locales para la atención a los casos de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, a partir del análisis de las rutas de atención a casos de violencia sexual en los municipios prioritarios del Estado de Chihuahua, México y Guerrero, en el marco de la Iniciativa Spotlight.

RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES

Bajo la supervisión del equipo de coordinación del UNFPA en México de la Iniciativa Spotlight, la organización seleccionada deberá conducir las siguientes actividades:

Actividades:

- Identificar las rutas de atención en casos de violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes en los territorios priorizados por la Iniciativa Spotlight, con base en los sectores establecidos en el Paquete de servicios esenciales.
- Entrevistar a actores clave y personal que brinda servicios de atención en casos de violencia sexual
- Con base en los estándares establecidos en el PSE en materia de atención a la violencia sexual, analizar el estado de cumplimiento de los mismos, con énfasis en las brechas identificadas.
- Elaborar una estrategia de fortalecimiento de capacidades para el mejoramiento de la respuesta a los casos de violencia sexual.
- Organizar reuniones de trabajo con actores estratégicos para el análisis de las rutas y la discusión de la estrategia de fortalecimiento de capacidades.
- Integrar el informe final de la consultoría que incluya la versión final del análisis de las rutas de atención en casos de violencia sexual contra mujeres y niñas y la estrategia de fortalecimiento de capacidades.

Productos esperados:

- i. Cronograma, plan de trabajo y propuesta metodológica para la implementación de la consultoría.
- ii. Guión de entrevistas, que incluye un listado de actores clave a entrevistar y sistematización de las entrevistas realizadas,
- iii. Análisis del Estado de cumplimiento del PSE con énfasis en las brechas identificadas.
- iv. Primer borrador del Análisis de las rutas de atención a la violencia sexual contra mujeres y niñas y de la estrategia de fortalecimiento de capacidades para el mejoramiento de la respuesta a los casos de violencia sexual. Se propone la siguiente estructura: índice, marcos normativos internacionales, nacionales y estatales, análisis de las rutas, identificación de las brechas de atención, estrategia de fortalecimiento de capacidades, recomendaciones para su implementación y bibliografía.
- v. Segundo borrador atendiendo a las observaciones del equipo coordinador de la Iniciativa Spotlight en el UNFPA.
- vi. Informe final de la consultoría que integre recomendaciones emitidas por el UNFPA para las rutas de atención a la violencia sexual contra mujeres y niñas, así como la estrategia para el fortalecimiento de capacidades.

DURACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

Se prevé que este trabajo de consultoría se concluya dentro de un periodo de 4.5 meses, a partir del inicio del contrato.

El oferente seleccionado, deberá contar con el equipo necesario para realizar su trabajo, desarrollará las actividades de la consultoría a distancia, en sus propias instalaciones, asistiendo a reuniones virtuales o presenciales convocadas en las instalaciones del UNFPA México.

FECHA DE ENTREGA PROPUESTA Y FORMATOS

Las entregas se realizarán de manera electrónica, de acuerdo con el siguiente calendario

i.	Cronograma, plan de trabajo y propuesta metodológica para la implementación de la consultoría.	10 de julio de 2021
ii.	Guión de entrevistas, que incluye un listado de actores clave a entrevistar y sistematización de las entrevistas realizadas.	30 de julio de 2021
iii.	Análisis del Estado de cumplimiento del PSE con énfasis en las brechas identificadas	23 de agosto de 2021
iv.	Primer borrador del Análisis de las rutas de atención a la violencia sexual contra mujeres y niñas y de la estrategia de fortalecimiento de capacidades para el mejoramiento de la respuesta a los casos de violencia sexual. Se propone la siguiente estructura: índice, marcos normativos internacionales, nacionales y estatales, análisis de las rutas, identificación de las brechas de atención, estrategia de fortalecimiento de capacidades, recomendaciones para su implementación y bibliografía.	20 de septiembre de 2021
v.	Segundo borrador atendiendo a las observaciones del equipo coordinador de la Iniciativa Spotlight en el UNFPA.	4 de octubre de 2021
vi.	Informe final de la consultoría que integre recomendaciones para las rutas de atención a la violencia sexual contra mujeres y niñas, así como la estrategia para el fortalecimiento de capacidades.	18 de octubre de 2021

El calendario final de entregables y la definición final de fechas se revisará y acordará con el oferente seleccionado.

MONITOREO Y CONTROL DE PROGRESO



El monitoreo se realizará a partir de las fechas establecidas en los productos previamente descritos, así como en reuniones de preparación y seguimiento con el personal del UNFPA México.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ✓ Paquete de Servicios Esenciales para mujeres y niñas que enfrentan violencia en México: Adaptación municipal: <https://mexico.unfpa.org/es/publications/paquete-de-servicios-esenciales-pse-para-mujeres-y-ni%C3%B1as-que-enfrentan-violencia-en>
- ✓ Mecanismo de nominación del Paquete de Servicios Esenciales (PSE) para mujeres y niñas que enfrentan violencia en México: <https://mexico.unfpa.org/es/publications/mecanismo-de-nominaci%C3%B3n-del-paquete-de-servicios-esenciales-pse-para-mujeres-y-ni%C3%B1as>
- ✓ Iniciativa Spotlight México: <http://www.spotlightinitiative.org/es/mexico>

II. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito al correo que figura a continuación:

Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	<i>licitaciones-spotlight@unfpa.org</i>
--	---

El plazo límite para enviar preguntas es **11 de junio de 2020 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México**. Las preguntas se responderán por escrito y se publicarán para facilitar el acceso de todos los potenciales oferentes

III. Contenido de las cotizaciones

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos. Las cotizaciones deben contener:

- Propuesta técnica, en respuesta a los requisitos detallados en la sección de requisitos del servicio/términos de referencia. La propuesta metodológica deberá ser clara, concisa, coherente y apegarse a la calendarización descrita, y que incluya un plan de trabajo con una propuesta de cronograma.

Preferentemente que responda a la siguiente estructura:

- Objetivo con indicadores simples, medibles alcanzables, razonables y con marcos temporales ajustados a 4.5 meses
- Metodología, apegada al PSE, que responda a lógica de obtención de resultados en cadena.
- Actividades lógicas y congruentes con la metodología y el cumplimiento de objetivos.
- Cronograma de actividades que contemple el tiempo de implementación de hasta 4.5 meses.
- Estructura organizativa que garantice la adecuada implementación del proyecto y que incluye matriz de roles y responsabilidades del personal involucrado en el proyecto.
- Documento de constitución legal en el país (Acta Constitutiva) y cédula de RFC.
- Currículum de la organización (máximo 3 páginas) y Currículum Vitae del personal dedicado al proyecto (máximo una cuartilla por persona).
- Links a publicaciones, materiales desarrollados, cartas de recomendación en materia de política públicas y violencia contra las mujeres y las niñas, particularmente en el ámbito de los servicios y rutas de atención a la violencia sexual, y/o contratos para el desarrollo de productos similares.



- Declaración por escrito del compromiso para cumplir con los términos y condiciones generales de contratación del UNFPA, con las fechas especificadas para cada etapa del contrato.
- En caso de residir fuera de los territorios indicados, presentar Cartas de formalización de alianza de trabajo con organizaciones locales que coadyuven en el desarrollo de la consultoría.
- Propuesta económica en moneda nacional (pesos mexicanos) detallada, impuestos incluidos y, deberá expresar claramente los conceptos de costo (ej. honorarios, materiales, viajes, etc.) y los costos unitarios correspondientes con IVA desglosado, en formato libre.

Tanto la propuesta técnica como la propuesta económica deberán estar firmadas por la autoridad relevante de la organización, empresa o institución académica oferente y se deben presentar en formato PDF.

IV. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en las secciones **Términos de Referencia (TDR) y Contenidos de la cotización** enunciados arriba, junto con la cotización de precios debidamente completada y firmada, y se deben enviar por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación a más tardar el **18 de junio de 2021 a las 12:00 horas, tiempo de la Ciudad de México**.

Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	<i>licitaciones-spotlight@unfpa.org</i>
--	---

Se deben tener en cuenta las siguientes pautas para presentaciones electrónicas:

- Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico: **RFQC N° UNFPA/MEX/RFQC/21/017 – ATENCIÓN A CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL. En caso de que** ambas propuestas, técnica y financiera, no contengan la línea de asunto correcta, podrían ser omitidas por el oficial de adquisiciones y, por lo tanto, no serían consideradas.
- **El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe exceder los 20 MB (incluidos el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados). Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.**
- Cualquier cotización enviada será tratada como una oferta del licitante y la misma no constituye ni implica la aceptación de ninguna cotización por el UNFPA. El UNFPA no se obliga a otorgar un contrato a ningún licitante como resultado de esta solicitud de cotización.

V. Resumen del proceso de evaluación

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. En primer lugar, se evaluará y puntuará la conformidad técnica de las propuestas técnicas, antes de proceder a la evaluación y puntuación de las cotizaciones de precios.

Evaluación técnica

Las propuestas técnicas se evaluarán según su adecuación a los requisitos del servicio/términos de referencia detallados en la sección II y según los criterios de evaluación detallados a continuación.

La propuesta técnica puede alcanzar hasta 70 puntos, y equivaldrá al 70% de la evaluación total.

Se valorará:

- CV de la organización y perfil del personal asignado – cotejado en curriculum vitae (**hasta 15 puntos**)

- Experiencia previa, comprobada a través de CV de la organización, publicaciones, materiales desarrollados, cartas de recomendación en materia de políticas públicas y violencia contra las mujeres y las niñas, particularmente en el ámbito de los servicios y rutas de atención a la violencia sexual, y contratos para el desarrollo de productos similares.
- Propuesta técnica para la implementación de la consultoría que se apegue a los criterios y estructura descritos previamente. **(hasta 30 puntos)**
- Valor agregado de la propuesta **(hasta 10 puntos)**

Para garantizar una evaluación objetiva, se aplicará la siguiente escala de puntuación:

CV DE LA ORGANIZACIÓN Y DEL PERSONAL ASIGNADO	Puntos Máximos: 15
<p>La organización postulante está legalmente constituida, demuestra al menos 5 años de experiencia y reside en alguno de los territorios Spotlight o presenta cartas de alianza con organizaciones locales. La misión de la organización da cuenta de su compromiso con los Derechos Humanos, la igualdad de género y la no discriminación. El personal asignado a la consultoría tiene amplios conocimientos en materia de atención a la violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p>	15
<p>La organización postulante está legalmente constituida, pero no reside en alguno de los territorios Spotlight o no presenta cartas de alianza con organizaciones locales. La misión de la organización no es explícita en términos de su compromiso con los Derechos Humanos, la igualdad de género y la no discriminación. El personal asignado a la consultoría tiene conocimientos parciales en materia de atención a la violencia sexual contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p>	10
<p>La organización y el personal asignado a la consultoría no cumple con los requisitos señalados.</p>	0

EXPERIENCIA PREVIA EN MATERIA DE VCMN Y VIOLENCIA SEXUAL	Puntos Máximos: 15
<p>La organización presenta evidencias suficientes (publicaciones, desarrollo de materiales, cartas de recomendación, cartas de resultados en materia de políticas públicas y violencia contra las mujeres y niñas, contratos para el desarrollo de productos similares), de su experiencia en el ámbito de la VCMN, y los servicios y rutas de atención a la violencia sexual contra mujeres y niñas.</p>	15
<p>La organización presenta evidencias parciales (publicaciones, desarrollo de materiales, cartas de recomendación, cartas de resultados en materia de políticas públicas y violencia contra las mujeres y niñas, contratos para el desarrollo de productos similares), de su experiencia en el ámbito de la VCMN, y los servicios y rutas de atención a la violencia sexual contra mujeres y niñas</p>	10

La organización no presenta evidencias de su experiencia en el ámbito de la VCMN , y los servicios y rutas de atención a la violencia sexual contra mujeres y niñas.	0
--	---

PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSULTORÍA	Puntos Máximos: 30
<p>-La propuesta metodológica es clara, concisa, coherente.</p> <p>-Cuenta con objetivos con indicadores simples, medibles alcanzables, razonables y con marcos temporales ajustados a 4.5 meses</p> <p>-La metodología, se apega a los estándares establecidos en el PSE, y responde a lógica de obtención de resultados en cadena.</p> <p>-Las actividades propuestas son lógicas y congruentes con la metodología y el cumplimiento de objetivos.</p> <p>-El cronograma de actividades esta desagregado y contempla el tiempo de implementación de hasta 4.5 meses.</p> <p>-Presenta una estructura organizativa que garantiza la adecuada implementación del proyecto e incluye matriz de roles y responsabilidades del personal involucrado en el proyecto.</p>	30
<p>La propuesta metodológica es clara, concisa, coherente.</p> <p>-Cuenta con objetivos con indicadores simples, medibles alcanzables, razonables y con marcos temporales ajustados a 4.5 meses</p> <p>-La metodología, se apega a los estándares establecidos en el PSE, y responde a lógica de obtención de resultados en cadena.</p> <p>-Las actividades propuestas son lógicas y congruentes con la metodología y el cumplimiento de objetivos.</p> <p>-El cronograma de actividades esta poco desagregado y contempla el tiempo de implementación de hasta 4.5 meses.</p> <p>-Presenta una estructura organizativa limitada para la adecuada implementación del proyecto e incluye matriz de roles y responsabilidades del personal involucrado en el proyecto poco clara.</p>	20
<p>La propuesta metodológica es poco clara, concisa o coherente.</p> <p>-Cuenta con objetivos con indicadores poco claros o limitados y con marcos temporales ajustados a 4.5 meses</p> <p>-La metodología es vaga sobre su apego a los estándares establecidos en el PSE, y sobre la lógica de obtención de resultados en cadena.</p> <p>-Las actividades propuestas son poco claras y/o congruentes con la metodología y el cumplimiento de objetivos.</p> <p>-El cronograma de actividades esta poco desagregado y/o no contempla el tiempo de implementación de hasta 4.5 meses.</p> <p>-Presenta una estructura organizativa limitada para la adecuada implementación del proyecto e incluye matriz de roles y responsabilidades del personal involucrado en el proyecto poco clara, o no presenta estos elementos.</p>	10
La propuesta técnica no cumple con los criterios señalados	0

VALOR AGREGADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	Puntos Máximos: 10
---	---------------------------

La propuesta técnica incorpora elementos adicionales a los descritos en los términos de referencia.	10
La propuesta técnica no incorpora elementos adicionales a los descritos en los términos de referencia	0

Evaluación financiera

Se procederá a evaluar únicamente las cotizaciones de precios de los oferentes cuyas propuestas técnicas obtengan un puntaje mínimo de 45 puntos en la evaluación técnica.

Se evaluarán las cotizaciones de precios según su adecuación a lo solicitado en la cotización de precios. La cantidad máxima de puntos para la cotización de precios es 30, que se asignarán al precio total más bajo proporcionado en la cotización. Todas las demás cotizaciones de precios recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje financiero} = \frac{\text{Cotización más baja (\$)}}{\text{Cotización que se está puntuando (\$)}} \times 30 \text{ (puntaje máximo)}$$

Puntaje total

El puntaje total para cada propuesta será la suma ponderada del puntaje técnico y el puntaje financiero. El máximo puntaje total es de 100 puntos.

$$\text{Puntaje total} = 70 \% \text{Puntaje técnico} + 30 \% \text{Puntaje financiero}$$

VI. Criterios de adjudicación

En el caso de que el resultado de la evaluación sea satisfactorio, el UNFPA otorgará un contrato de servicios profesionales con costo fijo para el oferente que obtenga el puntaje total más alto.

VII. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de cotización (SDC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

VIII. Condiciones de pago

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 05 días desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato. El calendario de pagos se acordará con base en la propuesta metodológica y financiera.

IX. Fraude y corrupción

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.



Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

X. Tolerancia cero

El UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

XI. Queja sobre la Solicitud de Cotización

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al Director de la Unidad de Negocios del UNFPA escribiendo a unfpa.mexico@unfpa.org. Si el proveedor no estuviera satisfecho con la respuesta proporcionada por el Director de la Unidad de Negocios del UNFPA, el proveedor podrá contactarse con el Jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición escribiendo a procurement@unfpa.org.

XII. Limitación de responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.

XIII. Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual

El contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el contratista para desempeñar servicios en el marco del contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades



Fondo de Población de las Naciones Unidas
Homero 806, Col. Polanco
C.P. 11550 Ciudad de México
E-mail: licitaciones-spotlight@unfpa.org
Sitio: mexico.unfpa.org
Fecha: 2 de junio de 2021

ANEXO I:
Condiciones Generales de Contratación:
Contratos de minimis

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: [español](#)